Ayuntamiento de MUNERA NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 1251308D

PLIEGO DE CONDICIONES— ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE LA BARRA FIESTA DE LA NOCHEVIEJA DE 2023.

1.- OBJETO.

Constituye la prestación objeto de este contrato, la instalación y explotación de la Barra de Bar de la Fiesta de Nochevieja que se ubica en el Auditorio Municipal de este municipio, C/ Tilanes, 23, con arreglo a las condiciones a que debe ajustarse la ejecución del contrato reflejadas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que se regirá el futuro contrato, así como por la oferta que sea aceptada por la Administración.

• Día 31 de diciembre de 2023, Fiesta de Nochevieja.

2.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Contrato Administrativo nominado encuadrable como Contrato Administrativo Especial, a tenor de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El procedimiento de adjudicación será mediante subasta pública sin admisión previa. Convenido a riesgo y ventura del adjudicatario. El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que se deriven de este contrato sin la previa autorización de este Ayuntamiento.

La tramitación de dicho contrato administrativo especial se llevará a cabo mediante tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014, en tanto en cuanto no se aplique lo previsto en el presente pliego.

3.- DURACION.

La duración de este contrato se fija de modo exclusivo en para el desarrollo de la **Fiesta de Nochevieja de 2023, a realizar la noche del 31 de diciembre al 01 de enero**, sin posibilidad de prórroga para próximos festejos.

4.- CUANTÍA.

El tipo de licitación inicial será el de **TRESCIENTOS euros (300,00 €)**. Dicho tipo podrá ser mejorado al alza en la subasta.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera 👸
Desiderio Martínez Martínez O
05/12/2023 -



SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 1251308D

El adjudicatario deberá justificar el ingreso del 80% de la cantidad del remate antes del inicio de los festejos, debiendo presentar copia del ingreso en Tesorería, como máximo el día 26 de diciembre de 2.023.

El 20% del remate deberá ingresarse, como máximo, el día 8 de enero de 2024.

5.- GARANTIAS.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de constituir previamente una garantía provisional de treinta euros (30,00 €) y el rematante vendrá obligado a depositar una garantía definitiva de ciento cincuenta euros (150,00 €). Dichas fianzas deberán constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014.

6.- REQUISITOS PARA CONCURRIR.

Podrá concurrir cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera, con plena capacidad jurídica y de obrar, que no incurra en causa de prohibición de contratar con las AAPP de las reseñadas en el art. 60 del TRLCSP y que disponga de la solvencia económico-financiera y técnica necesaria para la prestación del presente contrato.

En el momento de contratar la realización y concesión del servicio de barra de referencia, se deberá acreditar el encontrarse en alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas para la presente actuación.

Para el caso de presentarse Asociaciones o Clubes, bastará la presentación del documento acreditativo de la inscripción en el Registro Oficial y el C.I.F. correspondiente.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el modelo que al final se inserta, a las que se unirán los documentos recogidos en este pliego, directamente en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del día **20 de diciembre (miercoles) de 2.023**, o en las formas establecidas en la vigente legislación de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo.

En el sobre que contenga la proposición y documentos exigidos deberá figurar la inscripción siguiente: "OFERTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA BARRA DE LA FIESTA DE NOCHE-VIEJA 2023".

Junto a la proposición se incluirán en el mismo sobre:

- Resguardo de fianza.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. / C.I.F.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera 👸 Desiderio Martínez Martínez O 05/12/2023 O

Ayuntamiento de MUNERA NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 1251308D

- Declaración Responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se pueda solicitar, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

8.- MESA DE CONTRATACION.

Estará integrada del modo siguiente:

Estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres.

9.- APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN.

La apertura de plicas y adjudicación será el día **21 de diciembre de 2023 (jueves)**, a las **13,00 h.** Corresponderá la adjudicación por Resolución de la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento por razón de la cuantía.

10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.

10.1 Derechos y Obligaciones del Adjudicatario.

- El adjudicatario realizará la instalación, por su cuenta y coste, de todos elementos esenciales para la actividad, destacando las de las barras móviles necesarias para el funcionamiento del servicio, así como la dotación de las mesas que entiendan necesarias para su prestación.
- Todos los demás gastos e ingresos de la explotación serán de cuenta y a favor del adjudicatario.
- Los precios de las bebidas y productos susceptibles a suministrar serán establecidos de común acuerdo entre el adjudicatario y la Concejalía de Festejos, en consonancia con los precios medios existentes en bares y cafeterías de la localidad. Dichos precios deberán ser expuestos al público, cumpliéndose las normativas vigentes en materia higiénico sanitarias y de defensa de los consumidores. Asimismo, el adjudicatario utilizará como recipiente para el suministro de cubatas, vasos de plástico tipo cubata ancho/sidra 480 ml. en consonancia con el resto de establecimientos autorizados de la localidad. Estará prohibida la venta o suministro de bebidas en recipientes de vidrio.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera 🏵 Desiderio Martínez Martínez O 05/12/2023 💀

Ayuntamiento de MUNERA NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 1251308D

- El adjudicatario deberá hacerse cargo de la limpieza de los exteriores del Auditorio Municipal al cierre de las puertas una vez finalizada la celebración de Nochevieja, facilitando el Ayuntamiento los utensilios y materiales necesarios para esta labor.
- El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las obligaciones fiscales que graven la explotación, así mismo, deberá depositar la fianza definitiva dentro del plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.
- El adjudicatario será responsable de la custodia de las sillas suministradas por el Ayuntamiento. La desaparición de éstas originará la obligación de pagar al Ayuntamiento el importe de tres euros por unidad desaparecida. Asimismo vigilará que éstas queden recogidas al término de las actuaciones.
- El adjudicatario, estará obligado indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración será responsable la misma dentro de los límites señalados en las leyes.
- El adjudicatario será responsable igualmente de los daños y perjuicios que se originen durante la ejecución del contrato, tanto para la Administración como para terceros, por defectos o insuficiencias técnicas de su trabajo, o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en los que el trabajo haya incurrido. Si el contrato se ejecutara de forma compartida con más de un profesional, todos responderán solidariamente de las responsabilidades a que se refiere esta cláusula.
- El adjudicatario prestará el servicio de barra en la jornada indicada con ajuste a estas bases, siendo el horario el establecido por la Concejalía de Festejos para el desarrollo de la fiesta de Nochevieja a realizar del 31 de diciembre de 2023 al 01 de enero de 2024.
- El adjudicatario deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.
- El adjudicatario deberá hacerse cargo de la limpieza de los exteriores del Auditorio Municipal al cierre de las puertas una vez finalizada la celebración de Nochevieja, facilitando el Ayuntamiento los utensilios y materiales necesarios para esta labor.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera 👸 Desiderio Martínez Martínez O 05/12/2023 😶

Ayuntamiento de MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 1251308D

10.2 Derechos y Obligaciones del Ayuntamiento.

- El Ayuntamiento facilitará los suministros de agua y fluido eléctrico, sin coste alguno para el adjudicatario.
- El Ayuntamiento de Munera se reserva la facultad de interpretar las bases y variarlas en los límites legales establecidos por las disposiciones vigentes, obteniendo conformidad del concesionario en aquellos supuestos en que fuere preciso.
- Sin perjuicio del derecho de rescisión, resolución o denuncia del contrato que el Ayuntamiento ostenta, la Alcaldía podrá imponer sanciones económicas al concesionario hasta la cuantía de treinta euros por falta cometida por el mismo o sus empleados en la prestación del servicio.

11.- GASTOS A CUENTA DEL REMATANTE.

Correrán a cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y la formalización del contrato, independientemente de los derechos de orden fiscal, estatal, provincial o municipal a que viene obligado por la legislación vigente.

12.- LEGISLACION COMPLEMENTARIA.

Para todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones y en los casos de duda de interpretación, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Ley de Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes y, en su defecto, a las disposiciones aplicables de la Administración General del Estado o preceptos pertinentes del Derecho Privado.

Munera, a cinco de diciembre de dos mil veintitrés

EL ALCALDE,

Desiderio Martínez Martínez



AYUNTAMIENTO DE MUNERA



El Alcalde del Ayuntamiento de Munera 35 Desiderio Martínez Martínez Desiderio Martínez Martínez Desiderio M



SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 1251308D

- MODELO DE PROPOSICION -

D./Dña	, mayor de edad, con domicilio a								
efectos de notificaciones en	, calle _								
núm, y con D.N.I	, en nombre pr	ropio (o en representación de							
). Enterado							
del Pliego de condiciones que sir	ve de base a la subasta para contrata	ar el servicio de la BARRA DEL BAR							
DE LA FIESTA DE NOCHEVIEJA 2.023 EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, y conforme con el contenido de									
las citadas, las acepta íntegramente y se compromete a tomar a su cargo dichos servicios, con estricta									
sujeción al pliego de co	ondiciones, ofertando su real	lización en la cantidad de							
	, con un alza de								
N	Munera, de diciembre de 2.023								
	Firma:								



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera 🙀 Desiderio Martínez Martínez O 05/12/2023 👵

D./Dª _

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 1251308D

__, con DNI nª

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS

en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en
, a efectos de contratar con el
Ayuntamiento de Munera,
DECLARO, bajo mi responsabilidad:
1º Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, de la habilitación profesional, clasificación y/o
solvencia exigida en el cuadro de características particulares, para ejecutar el contrato de Barra de Bar
de la FIESTA DE NOCHEVIEJA 2.023 EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.
2º Que no estoy incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración
establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
3º Que estoy al corriente en mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4º Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos
empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el
cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios
colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho
internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
5º Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente
expediente es
Lo que declaro a los efectos de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos
del Sector Público, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en
el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario
del contrato de Barra de Bar de Verbena, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento
de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento
de Munera a su verificación directa.
En Munera, a de diciembre de 2.023
Fdo:



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera S Desiderio Martínez Martínez O 05/12/2023 O

D.

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 1251308D

DNI

con

nº

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS

			, en	nombre	e de	la so	ciedad		
								, con C.I.F	, de
acuerdo	con	la	escritura	de	poder	_			
						(c	docume	ento que lo habilite p	ara actuar en
nombre de	e la per	sona	jurídica la	que rep	resenta	a), a e	efectos d	e contratar con el Ayı	ıntamiento de
Munera,									
DECLARO,	bajo mi	resp	onsabilidad	:					
profesiona ejecución AUDITORIO de acuerdo correctamo 2º Que ni actúo esta establecido 3º Que la Seguridad 4º Que l empleados cumplimie colectivos internacion	I, clasifidel con D MUNIDO con lo con lo cente ins yo personas en el empres Social. a oferta en la ento de la aplicab nal sobril correction.	cració ctrato CIPAL recog critos onaln curso artícus a a la a que llabor as ob les, e e esta o elec	en y/o solve de Barra (a., el objeto s gido en el ar si en los Regis mente ni ningu alo 60 del Te a que repres e presento ración de los oligaciones r el Derecho (as materias s	encia exide Bar ocial de tículostros con guno de una de exto Refuento est garantizos producinedioan español suscritas	igida p de Ver la emp rrespon los adr las pro undido tá al cor ta, resp ctos y/c nbienta y de s por la	para contresa contres	oncertar de la Fi omprend sus estat es. radores c iones pa e Contrat e de toda de los t icios, así ociales y , así con n Europea	le obrar y jurídica y de con el Ayuntamiento IESTA DE NOCHEVIEJA le la actividad objeto de cutos sociales, estatutos de la persona jurídica en ra contratar con la Aos del Sector Público. Es sus obligaciones triburabajadores y proceso como en la ejecución o laborales derivadas de no de las disposiciones ciones relacionadas como en la ciones en la	de Munera la 2.023 EN EL este contrato, s que se hallan a cuyo nombre Administración utarias y con la es productivos del contrato, el los convenios es de Derecho
del Sector el plazo qu del contrat de present	Público e sea re o de Ba ación de	, com queri arra d e la p	prometiénd do por la un le Bar de Ve	ome a p idad de rbena, i laración	oresent Tramita ndicano	tar la j ación, do qu	ustificaci en el cas e poseo t	017, de 8 de noviembre ón acreditativa de tale: o de que vaya a resulta odos estos requisitos e cando expresamente al	s requisitos en r adjudicatario n el momento
			En Munera,	, a	_ de			de 2.023	
			Fdo:						



AYUNTAMIENTO DE MUNERA